

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

## ORDENANZA Nº 398/03.

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta y ecrituración de una fracción de terreno, propiedad de esta Municipalidad, al Señor Carlos Omar LOPEZ D.N.I. 18.486.797, designado como Lote Nº 18 de la Manzana 071, que mide 11,00 m. de frente y fondo por 36,00 m. a ambos lados, conformando una superficie total de 396 m2 y linda al Norte con Lote Nº 5; al Sur con calle Pública; al Este con Lote Nº Nº 17 y al Oeste con Lote Nº 19, todos de la misma subdivisión según Expte. Nº 0033-49619/01; Matrícula 557591 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 2º: La venta del terreno citado en el Artículo 1º se realiza en la suma de PESOS: UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Boleto de Compra-Venta que figura como Anexo a la Presente Ordenanza.-

<u>Artículo 3º:</u> El trámite de escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora. El inmueble se vende libre de todo gravámen y todos los impuestos y tasas corren por cuenta del Señor Carlos Omar LOPEZ, quedando liberada la Municipalidad sobre el particular.-

<u>Artículo 4º:</u> Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-I TERRENOS VARIOS.-

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

BALLESTEROS (CBA.)

Pres dente H. C. D.

The Presidente 2. M. G. D. MARIO BAUK

Vice Presidente 1º H. C. D.

ELIO RAUL ALBIERO Vocal H. C. Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Dpto. Unión Pcia. de Córdoba, a los. Once días del mes denoviembre del 2003.-